**DECRETO 061 DE 2019** 

(enero 21)

D.O. 50.843, enero 21 de 2019

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República se trasladará fuera del país a partir del día 22 y hasta el 25 de enero de 2019 a la ciudad de Davos, Suiza, con el fin de participar en el Foro Económico Mundial.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la ministra del Interior está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como ministra Delegataria.

## **DECRETA:**

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en la ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

- 1. Artículo 129.
- 2. Artículo 138, incisos 3° y 4°.

- 3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2.
- 4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
- 5. Artículos 163, 165 y 166.
- 6. Artículos 200 y 201.
- 7. Artículos 213, 214 y 215.
- 8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ